

CONVENTION ON INTERNATIONAL TRADE IN ENDANGERED SPECIES
OF WILD FAUNA AND FLORA



Seventy-fifth meeting of the Standing Committee
Panama City (Panama), 13 November 2022

Interpretation and implementation matters

General compliance and enforcement

Compliance matters

SIXTH SIX-MONTHLY REPORT BY MEXICO

1. This document has been submitted by the Secretariat in relation to agenda item 7.5.*

* *The geographical designations employed in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the CITES Secretariat (or the United Nations Environment Programme) concerning the legal status of any country, territory, or area, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries. The responsibility for the contents of the document rests exclusively with its author.*



**Sexto informe semestral de México ante la Convención
Internacional sobre el Comercio Internacional de
Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
(CITES)**

**Acciones y resultados del Gobierno de México en
cumplimiento a las decisiones 18.292 A 18.295**



Mayo – octubre de 2022

01 de noviembre de 2022

Contenido

Resumen	3
Introducción.....	4
Acciones de Aplicación de la Ley	5
Otras acciones.....	18
Observaciones finales.....	21

Resumen

El sexto informe semestral de México sobre acciones de combate al tráfico ilícito de totoaba es un ejercicio de compromiso por la transparencia y rendición de cuentas ante la CITES, sobre el cumplimiento a sus disposiciones adoptadas en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como en el documento 28.5 de la 74a reunión del Comité Permanente del instrumento.

El documento destaca el seguimiento a las acciones de vigilancia disuasiva al sector pesquero, persecución a la delincuencia organizada internacional, de integración y suma de esfuerzos con actores relevantes internacionales y acciones complementarias para mejorar la gobernanza a nivel local.

También se destaca la posición de México sobre un necesario cambio de perspectivas, a fin de homologar el espíritu de cooperación entre las partes involucradas, dejando atrás los enfoques punitivos hacia México y sumando al ánimo colaborativo para atender el tráfico ilícito del pez totoaba como un asunto con orígenes y responsabilidades más allá de las fronteras nacionales.

El gobierno de México se mantiene trabajando y atento a la renovación de compromisos en el tema del combate al tráfico ilícito de totoaba a través de la futura COP-19-CITES, para su mejor cumplimiento conforme a las capacidades nacionales.

Introducción

La sexta entrega de reportes semestrales de México sobre acciones de combate al tráfico ilícito de totoaba para el Secretariado General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), es un documento de seguimiento a los cinco reportes anteriores. Presenta un concentrado de las acciones y los logros alcanzados durante el periodo del 01 de mayo al 01 de octubre de 2022 en materia de aplicación de la ley para detener la pesca y el comercio ilegal del pez totoaba (*Totoaba macdonaldi*), así como evitar incidencia humana para facilitar la supervivencia de la vaquita marina (*Phocoena sinus*), protegiendo el sitio declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO, en su porción correspondiente al Alto golfo de California.

El reporte provee el soporte documental sobre la forma en que México ha cumplido con los compromisos adquiridos en la Décimo Octava reunión de la Conferencia de las Partes (CoP 18-CITES), celebrada del 17 al 28 de agosto de 2019 en Ginebra, Suiza, a través de las decisiones 18.292 a 18.295, y el documento 28.5 adoptado en la 74ª Reunión del Comité Permanente de la CITES, realizada en Lyon, Francia, del 7 al 11 de marzo del 2022.

Bajo una perspectiva de apertura al diálogo y cooperación, el reporte también refleja las acciones emprendidas hacia el involucramiento de otras Partes, situación meritoria de apoyo por parte de la Convención, entendiendo la problemática de la totoaba como un asunto de delincuencia organizada transnacional, que tiene origen en la demanda del producto en mercados negros fuera de la jurisdicción territorial de México.

Es significativo recordar que el artículo VIII de la Convención CITES, establece la obligación de los países Parte para adoptar las medidas apropiadas que lleven al cabal cumplimiento de sus disposiciones y para terminar con el comercio ilegal de especímenes silvestres de especies protegidas por algún país Parte y listado los anexos de la CITES. Estas medidas contemplan además de sancionar el comercio, castigar la posesión de tales especímenes o sus partes. Por otro lado, la Decisión 18.292 insta a las Partes a eliminar la oferta y la demanda de especímenes de totoaba de procedencia ilegal; a que refuercen las políticas y las medidas nacionales de aplicación de la ley a fin de abordar y evitar dicho comercio ilegal, al tiempo que se les insta a cooperar activamente con México en la aplicación de la Decisión 18.293. El tráfico ilegal de especies sólo puede detenerse si las Partes de la Convención colaboran en el cumplimiento de este objetivo común.

El gobierno de México se mantiene trabajando al interior, en la disuasión a pescadores, en la persecución de la delincuencia organizada transnacional, en la inclusión de esfuerzos internacionales y en acciones complementarias que coadyuvan al restablecimiento de la gobernanza participativa que permita la posibilidad de establecer programas complementarios hacia la sustentabilidad a nivel local y la conservación de la vida silvestre de interés mundial. Atentos a la renovación de disposiciones en el tema de combate al tráfico ilícito de totoaba a través de la COP-19-CITES, México reitera su mayor respeto a los ejercicios de transparencia y rendición de cuentas a través del presente documento y mantiene la disposición y compromiso para seguir colaborando con las Partes y la Convención para cumplir cabalmente las decisiones relacionadas con este tema.

Acciones de Aplicación de la Ley

Durante el periodo que se informa, fueron implementadas y ejecutadas de manera conjunta y coordinada las actividades de inspección y vigilancia, marina y terrestre, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) con la Secretaría de Marina (SEMAR), la Guardia Nacional (GN), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Bajo este esquema de cooperación se hace más efectiva la vigilancia y optimización de recursos económicos, materiales y de personal.

Recursos materiales

Los vehículos utilizados por PROFEPA para la aplicación y ejecución del Programa de vigilancia en el Alto Golfo de California (AGC) se señalan en el Cuadro I.

Cuadro I. Recursos materiales asignados al Programa de inspección y vigilancia en el AGC

Demarcación	Embarcación	Acciones realizadas en su operación	Vehículos	Acciones realizadas en su operación
San Felipe (BC)	Boston Whaler	Vigilancia e inspección marítima Recuperación de redes fantasma Atención a denuncias de varamientos	Pickup RAM 4x4	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de embarcaciones • Filtros vehiculares • Vigilancia terrestre • Atención a denuncias
Peñasco (SON)	-	-	Pickup RAM 4x4	
	-	-	Pickup NP300 4x2	

Por otra parte, las unidades marítimas usadas de manera conjunta entre las dependencias participantes son proporcionadas por la SEMAR, brindando seguridad y acompañamiento al personal actuante en el Programa.

En vísperas del levantamiento de la veda de camarón (22 de septiembre) y la ruta reproductiva-alimenticia de pez Totoaba (finales de invierno-principios de primavera), se destaca que la PROFEPA pondrá en operación dos embarcaciones tipo Boston Whaler en San Felipe (BC) desde finales de octubre y durante diciembre, con el fin de incrementar la vigilancia marina en el AGC. Se hace notar que los recorridos que realicen estas embarcaciones llevarán además del personal de PROFEPA, la CONAPESCA y SEMAR.

Recursos humanos aplicados en las actividades de inspección y vigilancia

La PROFEPA cuenta con personal adscrito permanentemente al programa de inspección y vigilancia en el Puerto de San Felipe, estado de Baja California y Puerto Peñasco, estado de Sonora, así como una plantilla de inspectores comisionada de oficinas centrales como refuerzo y la presencia

permanente de un coordinador.

El Cuadro II presenta los números del personal adscrito a PROFEPA que tiene actividades de aplicación efectiva de la ley en el AGC.

Cuadro II. Número de inspectores presentes en los puertos de San Felipe, Baja California (BC) y Peñasco, Sonora (SON).

Período	Puerto San Felipe (BC)			Puerto Peñasco (Son)		
	Fijos	Refuerzo	Total	Fijos	Refuerzo	Total
abril 2022	3	6	9	3	-	3
mayo 2022	3	9	12	3	-	3
junio 2022	3	7	10	3	-	3
julio 2022	3	4	7	3	-	3
agosto 2022	3	4	7	3	-	3
septiembre 2022	3	2	5	3	-	3
octubre 2022	3	7	10	3	2	5

Patrullaje de vigilancia marítima

Durante el periodo del 16 de abril al 15 de octubre de 2022, se realizaron 60 recorridos marítimos, como se detalla en el Cuadro III, navegando un total de 2,766 millas náuticas en el polígono delimitante de la Zona de Tolerancia Cero. Durante este periodo y en aplicación al artículo 6º del Acuerdo por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas, así como en conformidad con el artículo 17 del Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones mayores y menores en zonas marinas mexicanas en el norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, se disuadió a los tripulantes de 40 embarcaciones menores avistadas dentro de las áreas delimitantes para la protección y la conservación de vaquita marina y totoaba que se encontraban realizando actividades de pesca comercial. Se ordenó a todas las embarcaciones el retiro de sus artes de pesca y salida inmediata de la zona con restricción extractiva en dicho momento. La orden fue acatada por todos los pescadores, marchándose del lugar sin poner resistencia.

Cabe resaltar un operativo de inspección y vigilancia marítima durante el mes de junio en la Reserva de la Biosfera Zona Marina Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes, en la parte central del Golfo de California, por ser un sitio de concentración de totoabas en su ruta migratoria de alimentación-reproducción, donde CONAPESCA aseguró una red con una longitud de 200 m, que **no** contenía ejemplares, partes o derivados de vida silvestre marina listada en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Cuadro III. Recorridos marítimos realizados en las acciones de inspección y vigilancia durante el período comprendido del 16 de abril al 15 de octubre de 2022

Acción	2022							Total
	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	
Recorridos SEMAR, CONAPESCA y PROFEPA	14	13	17	4	1	1	10	60
Redes recuperadas	-	-	1	-	-	-	-	1
Metros de red	-	-	200	-	-	-	-	200
Embarcaciones avistadas	35	5	-	-	-	-	-	40
Millas náuticas recorridas	517	491	954	103	30	15	656	2,766

El descenso en el número de recorridos durante los meses de julio a septiembre se debe a que está vigente la temporada de veda de las principales especies pesqueras comerciales de la región (camarón y curvina). No obstante, en octubre, con el levantamiento de la veda, se incrementaron los recorridos marítimos.

Con la puesta en operación de dos embarcaciones de PROFEPA, comenzarán los recorridos zarpando de manera paralela con una patrulla interceptora de la SEMAR que brindará seguridad a las embarcaciones, de tal forma que se mantiene la presencia de diferentes instituciones participantes en los acuerdos y normatividad aplicable, tal operación solo está sujeta a las condiciones meteorológicas y mareales del Puerto de San Felipe que sean propicias para navegar con embarcaciones menores.

En el Cuadro IV se describe el tipo y número de embarcaciones usadas para la vigilancia marítima en el Alto Golfo de California.

Cuadro IV. Unidades marítimas desplegadas en las acciones de inspección y vigilancia en la ZRV y Zo.

Tipo de embarcación	Nombre	Participación por mes						
		abr	may	jun	jul	ago	sep	oct
Patrulla interceptora	ALKAID	6	5	3	-	1	1	-
	ALNITAK	5	2	2	-	-	-	-
	MINTAKA	3	-	8	3	-	-	7
	MENKALINAN	-	4	1	1	-	-	-
	PI-PEÑASCO	-	-	-	-	-	-	-
Tipo Defender	BR-40	-	1	-	-	-	-	-
	BR-41	-	1	-	-	-	-	-
	BR-24	-	-	-	-	-	-	3
Boston Whaler	PROFEPA 115	-	-	2	-	-	-	-
	PROFEPA 116	-	-	1	-	-	-	-

Patrullaje de vigilancia terrestre

En los meses comprendidos de este informe, se realizaron 68 patrullajes de vigilancia terrestre, recorriendo un total de 5,423 km por carreteras, caminos, veredas, campos pesqueros, brechas y playas, como se observa en el Cuadro V. Durante nuestros operativos no se encontraron violaciones a la legislación ambiental nacional, solo cabe señalar que, en las regiones norte y sur del puerto de San Felipe, se recogieron nueve artes de pesca abandonados, con una longitud conjunta de 916 metros.

Cuadro V. Recorridos terrestres realizados en las acciones de inspección y vigilancia durante el período comprendido del 16 de abril al 15 de octubre de 2022.

Acción	2022							total
	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	
Recorridos terrestres	8	8	11	6	18	5	12	68
Redes recuperadas	-	-	-	-	6	2	1	9
Metros de red	-	-	-	-	266	500	150	916
Kilómetros recorridos	508	681	1,235	622	1,015	227	1,135	5,423

Recuperación de redes

Se recuperaron 10 redes de enmalle con una longitud total de 1,166 metros, una de ellas en el mar en Reserva de la Biosfera Zona Marina Bahía de los Ángeles y las restantes en las playas del AGC. Las artes de pesca fueron señaladas por su ubicación geográfica en las regiones marinas y costeras del norte y sur del puerto de San Felipe y San Quintín.

En la Figura 1 se puede apreciar la localización de cada recuperación, que correspondió a redes de enmalle, las cuales fueron aseguradas por la autoridad competente en materia pesquera, al no presentar ningún ejemplar listado en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010.

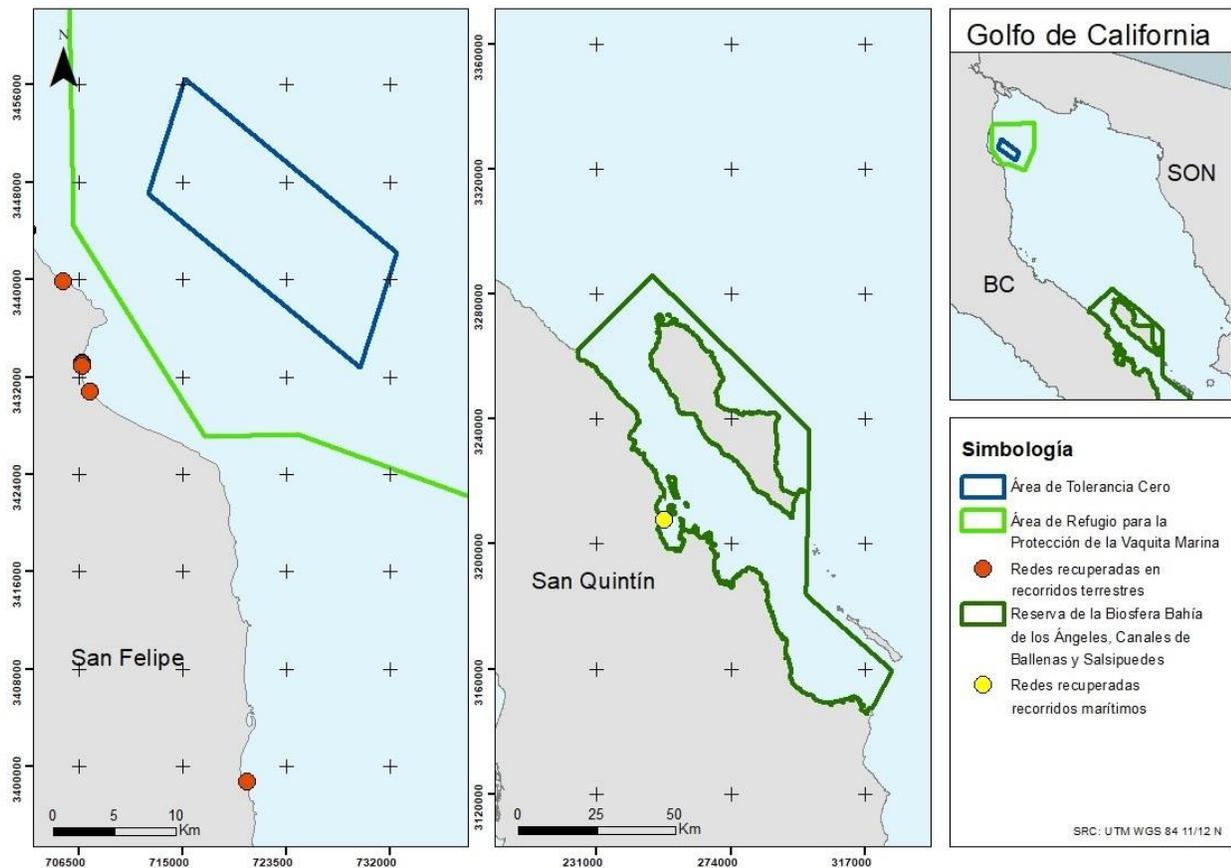


Figura 1. Señalamiento de las áreas donde se recogieron y aseguraron redes de enmalle en esta temporada de informe en el Golfo de California.

Revisiones en puntos de embarque/desembarque

Con el fin de verificar la documentación de las embarcaciones menores para la realización de las actividades de pesca, así como para inspeccionar técnicamente a las embarcaciones y sus aparejos de pesca, se instalaron 218 puestos de revisión de embarque/desembarque a embarcaciones menores y 88 para embarcaciones mayores, durante el periodo que se reporta, como se describe en el Cuadro VI. **Se verificaron e inspeccionaron un total de 1,736 embarcaciones**, la mayoría se trataba de embarcaciones menores dedicadas a la pesquería de especies marinas comerciales (escama y moluscos).

Cuadro VI. Puestos de revisión de embarque/desembarque realizados en las acciones de inspección y vigilancia durante el período comprendido del 16 de abril al 15 de octubre de 2022

Acción	2022							total
	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	
Revisión de puntos de embarque y desembarque embarcaciones menores	19	52	43	36	30	18	20	218
Número de embarcaciones verificadas	264	351	339	125	150	109	281	1,619
Revisión de puntos de embarque y desembarque embarcaciones mayores	3	13	18	19	12	17	6	88
Número de embarcaciones verificadas	3	17	23	26	18	20	10	117

Los sitios de verificación fueron establecidos en los principales puntos de acceso para el zarpe y desembarque de embarcaciones menores, considerados por su representatividad y al alto tránsito de unidades ribereñas en los Puertos de San Felipe en Baja California, Peñasco y Santa Clara en Sonora, como se señala en el Cuadro VII.

Cuadro VII. Sitios de embarque y desembarque autorizados en los Puertos de San Felipe (BC), Peñasco y Santa Clara (SON).

Demarcación	Sitio de embarque y desembarque	Coordenadas geográficas
San Felipe (BC)	Muelle de FONDEPORT	30° 59' 33.79" N - 114° 49' 53.73" W
	Rampa pública de Bahía de los Ángeles	28° 56' 48.98" N - 113° 33' 28.01" W
	Muelle Pescadores	30° 59' 32.51" N - 114° 49' 38.93" W
Peñasco (SON)	Bajada de La Choya	31° 20' 38.84" N - 113° 38' 21.08" W
	Estero La Pinta	31° 16' 59.93" N - 113° 27' 23.61" W
Santa Clara (SON)	Bajada Golfo de Santa Clara	31° 40' 36.92" N - 114° 29' 19.14" W
	El Tornillal	31° 34' 44.44" N - 114° 17' 44.56" W

La verificación a las 117 embarcaciones mayores incluyó las bodegas de almacenamiento pesquero, en aras de evitar el transporte de ejemplares, productos, subproductos o derivados de especies de vida silvestre que se encuentren listadas en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Como una tarea más de disuasión de actividades delictivas, a la tripulación de todas las embarcaciones inspeccionadas se les recordó que no deben realizar sus actividades en las áreas de protección de la totoaba y vaquita marina, así como las demás áreas restrictivas de la Reserva de la

Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (RBAGCYDRC).

Revisiones en controles vehiculares terrestres (coches, camiones, pick up)

Se establecieron 11 filtros de revisión vehicular en asentamientos temporales establecidos por la SEMAR, verificando un total de 201 vehículos, como se marca en el Cuadro VIII.

Cuadro VIII. Filtros de control vehicular realizados en las acciones de inspección y vigilancia durante el período comprendido del 16 de abril al 15 de octubre de 2022

Acción	2022							Total
	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	
Filtros de control vehicular establecidos	-	5	3	1	-	-	2	11
Número de vehículos verificados	-	105	86	2	-	-	8	201

ACCIONES EN PUNTOS FRONTERIZOS

En el área de influencia del Alto Golfo de California, se cuenta con:

- 9 inspectores que atienden los puertos marítimos (2 inspectores con presencia permanente en Mazatlán y Ensenada; los demás con alerta permanente para atender eventos o llamados de otras autoridades);
- 21 inspectores que atienden los cruces terrestres en la frontera norte del país (con atención de forma permanente o a llamado de otra autoridad);
- 30 inspectores que atienden los aeropuertos denominados "internacionales" en todo el país (con atención de forma permanente o a llamado de otra autoridad).

En coordinación con la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), se elaboró un Convenio de Colaboración que tiene por objeto establecer las bases generales y los mecanismos de coordinación para el intercambio y consulta de información, relacionada con operaciones de comercio exterior relativas a mercancías sujetas a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y que pudieran ser de interés para detectar presuntas irregularidades e ilícitos en su movimiento transfronterizo.

Dicho Convenio tiene como finalidad la implementación de esquemas de capacitación e intercambio de buenas prácticas y experiencias, y ejecución de acciones operativas conjuntas.

El 15 de marzo de 2022 se solicitó, en el marco de los memorandos de entendimiento en materia aduanera, a los países de: China continental, Región Administrativa Especial China de Hong Kong, Vietnam, Corea, Japón, Canadá y Estados Unidos, establecer una comunicación permanente cada que se identifique un caso de tráfico ilícito de totoaba.

Como respuesta a esta acción, la Aduana de Vietnam respondió de manera favorable; Canadá informó que hasta el momento no cuenta con este tipo de mercancía. Con Estados Unidos se acordó intercambiar información en un periodo de trimestral no solo sobre totoaba sino en general sobre flora y fauna silvestres. También se compartió a través de la Secretaría de Economía en el marco de las Consultas Medioambientales del Capítulo 24 del TMEC un registro de incidencias del Sistema de Incidencias y Alertas de la ANAM, sobre un caso de exportación de pepino de mar.

El 17 de agosto de 2022, se presentó un curso de capacitación sobre generalidades de la Convención CITES, impartido por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

El 2 de septiembre de 2022, se llevó a cabo un *webinar* en vivo, sobre la identificación de la totoaba, en el marco de colaboración con la Organización Mundial de Aduanas (OMA), con el propósito de hacer llegar a los países de destino y tránsito la problemática que enfrenta nuestro país por su tráfico ilícito, principalmente en mercados asiáticos.

Dicho *webinar*, contó con la asistencia aproximada de 44 especialistas, agentes aduanales de la Región Administrativa Especial China de Hong Kong, Papua Nueva Guinea, Estados Unidos, Canadá, Singapur, Japón, Corea del Sur y México. Entre los temas que se trataron, destacan los relacionados con la conservación y protección histórica de la totoaba, la identificación taxonómica de ejemplares, partes y derivados, con especial énfasis en las vejigas natatorias (buches), así como la atención a casos atendidos de intentos de exportación irregular y el *modus operandi* detectado.

Este *webinar* fue apoyado por el Fondo de Cooperación Aduanera de Corea, el cual proporcionó los fondos para la interpretación simultánea del español al inglés y así poder alcanzar la comprensión de los países participantes.

El 6 octubre de 2022, a solicitud de la ANAM, se compartió un video pregrabado sobre la identificación morfológica del buche de la totoaba, con la finalidad de que forme parte de su plataforma de capacitación, y el mismo sea una capacitación permanente no sólo en las 50 aduanas del país sino también para la sensibilización de sus áreas centrales. También se les hizo llegar una guía rápida en formato de cartel para identificar "buches" de totoaba.

En seguimiento a las reuniones de planeación de acciones operativas conjuntas entre la PROFEPA y la ANAM realizadas en el primer trimestre de 2022, se sometió a consideración de ésta última una propuesta de operativo especial a desarrollarse en la Ciudad de Tijuana, en las instalaciones del aeropuerto internacional y los cruces fronterizos, con la finalidad de prevenir y atender el tráfico ilegal de especímenes de totoaba en la región noroeste del país. La ANAM respondió afirmativamente y se considera su ejecución en el primer cuatrimestre de 2023, época de las mareas de pesca en el AGC y en la cual se pudiera tener mayor probabilidad de resultados positivos de estas acciones.

En este marco, el 11 de octubre de 2022 se lanzó el Programa de capacitación Aduanas Verdes. Paralelamente, la ANAM y SEMAR se encuentran desarrollando un programa para el adiestramiento de caninos en detección de totoaba.

Acciones emprendidas a raíz de aseguramientos de totoaba y sus productos en otros países

En el periodo comprendido del 16 de abril al 15 de octubre de 2022, se dio seguimiento a un caso de aseguramiento de vejigas de Totoaba en el extranjero.

Se solicitó información al Gobierno de la Región Administrativa Especial China de Hong Kong sobre la interceptación de 1.2 kilogramos de presunto buche de Totoaba, con un valor estimado en \$260,000 dólares hongkoneses en el Aeropuerto Internacional de la Región Administrativa Especial China de Hong Kong . Los presuntos buches secos de Totoaba estaban escondidos en un paquete que se declaró contenía regalos y ropa.

El 12 de abril de 2022, la Cancillería compartió una ficha confidencial cuya información se analizó detectándose que no existe un remitente del envío haciéndose mención solamente a la localidad de origen y al servicio de paquetería utilizado.

Rutas identificadas de comercio ilegal de totoaba y sus productos

En el periodo comprendido del 16 de abril al 15 de octubre de 2022, se identificó que la ruta Puerto Peñasco, Sonora, a la Ciudad de México y posteriormente de la Ciudad de México a la Región Administrativa Especial China de Hong Kong, fue utilizada para el envío de los 6 buches interceptados en esa Ciudad asiática. Debe resaltarse que, en Puerto Peñasco, Sonora, solo hay un aeródromo de poco alcance, el cual no tiene vuelos comerciales rumbo a Asia.

Acciones en materia penal

Se dictaron las siguientes sentencias:

1. El 13 de junio de 2022, se dictó **sentencia condenatoria**, alcanzando la imposición de una **pena de prisión** de 2 años, una multa de \$55,342.56 y una reparación del daño por \$3,273,999.75, por ilícito cometido contra la biodiversidad en el año 2020, por una persona sobre 21 buches de totoaba. Esta sentencia fue impugnada mediante la interposición de recurso de apelación.
2. El 27 de julio de 2022, se emitió **sentencia** en procedimiento abreviado, con la imposición de una **pena de prisión** de 3 años, 6 meses y 20 días con una multa de \$100,433.33 y una reparación genérica, por delito contra la biodiversidad cometido en el año 2020, por una persona de nacionalidad venezolana, respecto de 187 buches de totoaba. Esta sentencia actualmente se encuentra en etapa de ejecución.

Interposición de denuncias ante las autoridades ministeriales

No se han asegurado vejigas natatorias de totoaba durante el periodo que se informa, por lo que no se ha interpuesto denuncia alguna ante las autoridades ministeriales, ni se han emitido solicitudes de fichas ante la INTERPOL.

Casos abiertos

Actualmente se tienen abiertas 22 carpetas de investigación y 2 averiguaciones previas, en las que están implicadas 16 personas del sexo masculino de nacionalidad mexicana y 7 personas del sexo masculino de nacionalidad china.

En los casos abiertos, están involucradas un total de 1,666 vejigas natatorias, 38 partes y 174.4 kilogramos de totoaba. De los casos abiertos, en 4 de ellos, la PROFEPA, actuó como denunciante y en 20 como coadyuvante. Se integraron dos carpetas de investigación a través de la Fiscalía General de la República.

Acciones realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

De mayo a septiembre 2022 se han identificado 9 reportes de operaciones sospechosas del Sistema Financiero posiblemente relacionados al tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna. 03 de ellos se han relacionado con tráfico ilícito de la totoaba, el resto se han relacionado con tala ilegal.

Esta información ha derivado en el bloqueo de cuentas bancarias de la siguiente forma:

Cuadro IX. Aplicación de medidas financieras a presuntos actos delictivos

Asunto	Sujetos actualmente bloqueados	Monto actualmente bloqueado	
		MN	USD
Tráfico ilícito de Totoaba	9	3,177,474.41	11,531.30
Tala Ilegal	10	1,190,334.14	-
Total	19	4,367,808.55	11,531.30

Segunda Misión del Secretariado CITES

Del 30 de mayo al 4 de junio de 2022, se llevó a cabo la segunda misión de alto nivel sobre el combate al tráfico ilícito internacional de Totoaba, en atención a la petición del Comité Permanente a la Secretaría de la CITES para evaluar los progresos en la aplicación de la Decisión 18.293. Los representantes de la Convención pudieron constatar los esfuerzos de las autoridades de aplicación de la Ley, así como el clima social y condiciones de operación para la vigilancia en las zonas de hábitat de la vaquita marina.

Durante la visita, el Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS) acompañó a las autoridades CITES de México en las diversas reuniones y recorridos que se llevaron a cabo, situación que permitió presentar la estrategia de coordinación y atención integral que se desarrolla a través de este grupo para atender de manera conjunta la problemática que aqueja a la región en materia de seguridad, pesca y ambiental.

Como parte de las actividades, se llevó a cabo la visita a la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) de la Universidad Autónoma de Baja California, con el objetivo de conocer el manejo intensivo de la Totoaba, así como las técnicas y métodos de marcaje genético. Los representantes de la CITES conocieron el funcionamiento y se les explicaron tópicos sobre las

características de las instalaciones, capacidad de producción, biología reproductiva de la especie, así como los significativos avances en trazabilidad documental-genética, entre otros.

En un ánimo de reciprocidad, el público interesado recibió una charla abierta por parte de la Secretaría CITES sobre los requisitos necesarios para el registro de establecimientos que reproducen especies del Apéndice I con fines comerciales.

También se llevó a cabo la visita a la UMA *Earth Ocean Farms*, en La Paz, Baja California Sur, para conocer los procedimientos de reproducción, manejo, comercialización que se llevan a cabo y las contribuciones que estas acciones tienen para la conservación de las poblaciones silvestre de la Totoaba, así como la manera en que la granja, a raíz de su reciente registro ante la CITES, implementará las disposiciones de la Convención.

Durante esta visita-misión se pudo observar que las UMAs de Totoaba son una parte fundamental de los programas que contribuyen con la estrategia integral que México está implementando para dar solución a la problemática, donde se refleja el compromiso y la gran inversión que los productores nacionales están llevando a cabo en pro de la conservación de la Totoaba, con el correspondiente beneficio a la conservación de la Vaquita Marina, constituyendo una alternativa viable que coadyuva en la mitigación de los problemas sociales con las comunidades pesqueras, incluso siendo un modelo que pudiera replicarse o compartirse para otras especies.

La contribución de las UMAs en la conservación de las poblaciones silvestre de Totoaba es a través de las liberaciones y los monitoreos que se llevan a cabo como parte de la trazabilidad de los ejemplares liberados, en donde se ha alcanzado a verificar la permanencia de ejemplares en edad adulta que formaron parte de liberaciones de ciclos anuales previos. Mediante la acuicultura se puede garantizar que una especie puede sobrevivir.

Así también los representantes de la Secretaria CITES pudieron constatar que a través del marcaje de los reproductores y de los ejemplares que son aprovechados comercialmente, así como los registros y controles internos, se garantiza la trazabilidad, la cual es complementada con la información que se genera tras las liberaciones que han llevado a cabo las UMAs, las certificaciones a nivel nacional e internacional y las auditorias anuales a las que están sujetos con el etiquetado, México está poniendo altos estándares como herramienta para determinar el origen de un producto legal y diferenciar de un ilegal, siendo una herramienta adicional en apoyo a las autoridades.

Es importante resaltar que con las visitas a las UMAs, los funcionarios de la CITES pudieron constatar diversos aspectos relevantes que contribuyen a la conservación de la Totoaba y la Vaquita Marina, tales como:

- Las UMAs de manejo intensivo y Predios e Instalaciones para el Manejo de la Vida Silvestre (PIMVS) son figuras viables en México para llevar a cabo el manejo y aprovechamiento sustentable de Totoaba.
- Existen mecanismos legales para distinguir los ejemplares, partes y derivados provenientes de las UMAs y PIMVS, de los capturados de vida libre de forma ilegal.
- En México existen instrumentos normativos para dar trazabilidad documental y genética al comercio de Totoaba proveniente de cautiverio.

- Se puso de manifiesto la capacidad de coordinación entre las instituciones de investigación, las UMAs y las autoridades nacionales de implementación de la CITES para atender la problemática sobre la Totoaba.
- La UMA Unidad de Biotecnología en Piscicultura de la UABC en conjunto con la UMA Acuario Oceánico tienen la disponibilidad de iniciar un proyecto en el que se integre y capacite a la comunidad de San Felipe para el cuidado y la engorda de alevines procedentes de la cría en cautividad.

Como parte de las acciones del Gobierno Federal en seguimiento a las actividades en UMAs se destaca que, con base a la normatividad nacional, artículos 9 fracción XVIII y XXV y 15 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 39, 40 y 41 de la Ley General de Vida Silvestre; 30, 40, 43 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, **la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada Earth Ocean Farms, S. de R. L. de C. V., ingresó a la Dirección General de Vida Silvestre (Autoridad Nacional Administrativa CITES) la solicitud para la modificación de su Plan de Manejo.**

De esta manera, para dar atención a los acuerdos que de manera voluntaria fueron asumidos por dicha empresa tras la aprobación del registro de establecimiento que cría en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales de la CITES, durante la Septuagésima cuarta reunión del Comité Permanente (Lyon, Francia 7-11 de marzo de 2022), **la Dirección General de Vida Silvestre aprobó el 14 de octubre de 2022, la modificación al Plan de Manejo que a recomendación de esta Autoridad Administrativa CITES de México, misma que incluye el protocolo de destrucción de subproducto vejiga natatoria.**

Cabe aclarar que la ejecución del protocolo de destrucción al que se hace referencia en el párrafo anterior, se deberá realizar dentro de las instalaciones de la UMA y siguiendo el procedimiento establecido y aprobado. **Así mismo, la mezcla pulverizada resultante de la destrucción de la vejiganatatoria y otros residuos orgánicos, no será sujeta de aprovechamiento extractivo con fines comerciales.**

Derivado de la visita misión, hoy se cuenta con un proyecto de decisión para la COP-19 sobre totoaba que fomenta el seguimiento a las acciones de México. Asimismo, se emitieron recomendaciones para la consolidación de las acciones de inspección y vigilancia en el AGC:

- Evitar que los pescadores y las embarcaciones ingresen al área de refugio de la vaquita y mantenerla como una zona libre de redes.
- Aplicar la ley para los sitios autorizados para salida y llegada de embarcaciones.
- Prohibir las redes de enmalle en el área establecida por "el Acuerdo".
- Sancionar la fabricación, posesión, venta y transporte de redes de enmalle.
- Empezar medidas disuasivas en contra los pescadores encontrados faenando en las áreas restringidas.

- Combinar enfoques punitivos con soluciones alternativas: transición a artes de pesca amigables con la vaquita marina.

En atención a dichas recomendaciones, se implementaron las acciones siguientes:

1. Se llevaron a cabo reuniones de coordinación local entre las autoridades facultadas para el despliegue del Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero (Zo) y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina (ZRV). Cuyo objetivo es el de planificar y desarrollar los patrullajes marítimos durante el levantamiento de la veda de camarón (22 de septiembre) y la ruta alimenticia de pez totoaba.
2. Se han rehabilitado dos embarcaciones tipo Boston Whaler en San Felipe, que entrarán en operación durante la temporada de pesca de otoño.
3. Las áreas restrictivas del AGC se han mantenido sin incursiones de embarcaciones menores.
4. Se han mantenido los filtros de verificación a embarcaciones menores diariamente en los sitios autorizados del zarpe y arribo.
5. Cada dependencia en el ámbito de sus atribuciones revisó la documentación correspondiente para la realización de actividades pesqueras en el AGC:

El personal asignado de la PROFEPA, durante estos operativos, realizó las siguientes actividades:

- Supervisar embarcaciones en sitios de embarque y desembarque para comprobar la posesión o transporte de ejemplares, productos o subproductos de especies marinas listadas en alguna categoría de riesgo dentro de la NOM-059-SERMARNAT-2010;
- Verificar la documentación correspondiente en materia ambiental a los patrones de embarcaciones menores, que los faculte para realizar sus actividades extractivas dentro la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado; y
- Concientizar a los tripulantes de embarcaciones menores sobre las áreas restrictivas a la pesca en el AGC, así como las sanciones a las que pudieran ser acreedores si se les sorprende en dichas áreas.

Los oficiales federales de la CONAPESCA, por su parte, realizaron las siguientes actividades:

- Verificar la vigencia del permiso de pesca correspondiente de acuerdo con el arte de pesca a bordo de la embarcación;
- Disuadir a los tripulantes de embarcaciones menores sobre la pesca en las áreas restrictivas del AGC; y
- Vigilar durante el desembarco, que los productos pesqueros correspondan al permiso de pesca a bordo de la embarcación.
- Los oficiales de Resguardo Marítimo Federal (REMAFE) de la SEMAR se encargaron de revisar la documentación correspondiente a la navegación y seguridad náutica.

- Adicionalmente, las autoridades en materia ambiental, pesquera y marítima se encargaron de realizar una acción tripartita para vigilar que los vehículos y las unidades ribereñas no transporten ni pretendan utilizar artes de pesca prohibidas.
- 6. Durante los filtros, se verificó el transporte de artes de pesca características a las redes de enmalle que no se permiten durante el zarpe y arribo de embarcaciones menores, cualquier uso durante las faenas pesqueras en la ZRV o la Zo, se sanciona con el aseguramiento inmediato de las artes de pesca, ya sea por CONAPESCA o PROFEPA según corresponda.
- 7. Durante los recorridos de patrullaje terrestre, se vigiló a los antiguos campos pesqueros del norte y sur del Puerto de San Felipe, lugares que históricamente han sido señalados como sitios de desembarque no autorizados, en el transcurso de esta actividad se cercioró que no existiera en estas zonas la fabricación, la posesión, la venta y el transporte de redes de enmalle.
- 8. Durante cada recorrido de patrullaje marítimo las autoridades actuantes ejecutan acciones disuasivas para que los tripulantes de las embarcaciones menores que se encuentren en las áreas restrictivas a la pesca abandonen de manera inmediata el sitio. En el caso de desacato a las órdenes del personal actuante se procede al aseguramiento de las artes de pesca tendidas en la zona.
- 9. En cada mesa de reunión, y en seguimiento a los planes y los acuerdos normativos aplicados en el AGC, las autoridades coordinan su actuación durante la ejecución de los mecanismos de vigilancia:
 - Recorridos de vigilancia marítima;
 - Recorridos de vigilancia terrestre y establecimiento de puestos de control; y
 - Acciones de recuperación de redes de enmalle ilegales, perdidas o abandonadas en la zona.

Estas acciones se realizan conforme a las funciones de operación y coordinación que facultan a cada dependencia en el Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

Otras acciones

En el marco de la protección a la vaquita y el combate al tráfico ilícito de totoaba, en congruencia con la política nacional de bienestar para las comunidades, se llevan a cabo actividades dirigidas al bienestar, mejorando la calidad de vida, fomentando alternativas laborales económicas viables y sustentables, compatibles con el entorno y manteniendo la vocación productiva pesquera de la población. Esto con el fin de fortalecer el tejido social y la gobernanza en la zona de interés.

La Comisión Nacional para la Conservación y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), como autoridad científica CITES ha impulsado el proyecto denominado "*Evaluación del impacto y pertinencia de las liberaciones experimentales de totoaba (Totoaba macdonaldi) producida en cautiverio como estrategia de conservación de la población silvestre*". El informe final se publicará en la página web de CONABIO en las próximas semanas. Como parte de las conclusiones preliminares, destaca lo siguiente:

1. La población silvestre de totoaba cuenta con una amplia variabilidad genética;
2. Las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAs) que reproducen, comercializan y liberan alevines de totoaba, cuentan con el 15% de las variantes de vida silvestre, por lo que, si las UMA realizan intercambios de ejemplares parentales, no requerirán introducir material genético de origen silvestre por varios años;
3. El marcaje genético de descendientes y su identificación genética es viable con más del 99% de confianza, y permite diferenciar el origen de los peces a nivel de individuo (silvestre, cautiverio para liberación, cautiverio de producción, etc.);
4. La endogamia no es un factor de preocupación y las liberaciones no han causado efectos negativos o cambios en la abundancia de variantes genéticas en vida silvestre, probablemente debido a: 1) que el tamaño efectivo de la población silvestre es suficientemente grande para mantener la diversidad genética a largo plazo y 2) la baja sobrevivencia natural de las crías;
5. Se encontraron individuos adultos provenientes de las liberaciones de las UMAs en la pesca incidental y en las vejigas natatorias decomisadas, por lo que hay evidencia de que una proporción de los individuos liberados se están reclutando en las poblaciones silvestres que llegan hasta edades reproductoras;
6. Los análisis de estructura poblacional sugieren que la especie es estable demográficamente, sin mostrar evidencias de sobreexplotación ni cambios temporales a lo largo de la última década.

En el perfil de conciencia ciudadana, la CONABIO actualizó y publicó en línea la infografía sobre el comercio ilegal de totoaba y las graves consecuencias para la conservación de la vaquita marina, considerando la última evaluación realizada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y los datos poblacionales más recientes. Dicha infografía se encuentra disponible en el enlace electrónico <https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/planeta/cites/images/totoaba-vaquita-jul2022.jpg>.

El *Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California* (GIS) celebró el 28 de abril de 2022, su Primera Sesión Ordinaria en San Felipe, Baja California. La sesión contó con la participación de los representantes del gobierno federal, además de los gobernadores de Baja California y de Sonora, así como del Concejo Fundacional de San Felipe, representantes de las comunidades pesqueras y de organizaciones de la sociedad civil.

Lo anterior, da muestra de que el GIS opera como el mecanismo y espacio de coordinación de los distintos órdenes de gobierno y la concertación entre los sectores público, privado y social involucrados en la implementación de acciones que permitan atender la problemática en la región, ya que se privilegia el trabajo conjunto en el territorio sobre la actuación individual de cada entidad.

Durante la sesión, en materia ambiental, se informó que se continúan fortaleciendo los programas de Conservación y Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) y para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con los cuales se impulsan proyectos de vigilancia y monitoreo comunitario, de restauración ecológica, así como productivos, ecoturísticos, y de producción agrícola.

La SEMAR, en el contexto del Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad del Alto Golfo de California (GIS), el 24 de enero pasado presentó el proyecto "*Sembrado de bloques de concreto en la Zona de Tolerancia Cero*" con el objetivo de deshabilitar y desincentivar el tendido de redes de enmalle y disuadir la presencia de embarcaciones pesqueras en la Zona de Tolerancia Cero (Zo). Este programa se ha realizado de la siguiente forma:

- Del 6 al 10 de mayo se realizaron pruebas de medición *in-situ* con resultados satisfactorios en 7 parámetros de medición.
- El 02 de junio se publicó en la gaceta de la SEMARNAT el proyecto.
- Del 02 de junio al 25 de septiembre se fabricaron los ganchos de acero y bloques de concreto en instalaciones de la SEMAR.
- A partir del 08 de julio se inició la colocación de bloques de concreto, concluyendo esta tarea el 30 de septiembre.
- Se colocaron 193 bloques de concreto con ganchos que desde el fondo marino atorán las redes presentes en la zona, mismas que posteriormente son colectadas por personal calificado para ello.

Se espera que esta operación desincentive el sembrado de redes en la zona cero del Alto Golfo de California.

Este proyecto cuenta con el acompañamiento del sector ambiental a través de la Evaluación de Impacto Ambiental, que entre sus condicionantes establece ocho programas de seguimiento:

1. Programa de Vigilancia Ambiental
2. Programa de Manejo Integral de Residuos
3. Programa de Monitoreo de la fauna y flora marinos en el área del proyecto y su área de influencia
4. Programa de Monitoreo de la calidad del agua en la Zona de Tolerancia Cero
5. Programa de Monitoreo planctónico (fitoplancton y zooplancton) en la Zona de Tolerancia Cero
6. Programa de Monitoreo de fauna bentónica en la Zona de Tolerancia Cero
7. Programa para el Desmantelamiento; y
8. Programa de Remoción y manejo de redes atrapadas.

Grupo de Contacto Trilateral.

La Embajada de México en China continental ha mantenido una cercana relación con las nuevas autoridades de su administración de CITES y la Administración Nacional de Bosques y Pastizales de China (ANBP).

La Embajada de México en Estados Unidos, los días 6 de mayo y 16 de junio de 2022, se reunió con la organización no gubernamental Sea Shepherd Conservation Society que en conjunto con la Secretaría de Marina ejecuta la "*Operación Milagro*", protocolo de operación y respuesta de vigilancia en la Zona de Tolerancia Cero del Alto Golfo de California.

El 30 de mayo de 2022, la Embajada de México en China continental comunicó a capital que tras consultas internas con las autoridades correspondientes de la Administración china de la CITES, se aprobó tanto el texto de la segunda versión de los Términos de Referencia del Grupo de Contacto Trilateral sobre aplicación de la Ley como el cronograma para su firma.

La Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales, entregó una Nota Verbal al Secretariado General de la CITES, mediante la cual se remitieron los dos documentos aprobados ambos países (China continental y México), informando que aún se encuentra pendiente el visto bueno de Estados Unidos.

El 22 de julio la Cancillería de México, recibió una nota diplomática proveniente del gobierno de Estados Unidos, que integra la propuesta de sus autoridades para ajustar los Términos de Referencia (TdR).

A solicitud expresa de la parte estadounidense, las autoridades CITES de México otorgaron una aclaración a las enmiendas que presentaron en la segunda versión de los Términos de Referencia, particularmente a la eliminación de la referencia al *"ACUERDO por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones"*.

Además, con la finalidad de tener un acercamiento para aclarar cualquier duda y dar camino a una pronta firma de los Términos de Referencia, México propuso a Estados Unidos llevar a cabo una reunión bilateral, la fecha se encuentra en proceso de definición.

El 21 de septiembre de 2022, se llevó a cabo una reunión presencial entre el Embajador de México en China continental, Jesús Seade, con el Embajador de Estados Unidos en China continental, Nicholas Burns, en la cual se discutió la importancia de la colaboración trilateral entre México, China continental y Estados Unidos para el combate al tráfico ilegal de totoaba y la conformación del Grupo Trilateral de Contacto en la materia.

También se ha mantenido contacto en el intercambio de información bilateral con las autoridades del Gobierno de los Estados Unidos, a fin de atender el proceso de consultas ambientales, iniciado al amparo del Capítulo 24 del Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y se está trabajando en un Plan de Acción, que permita, desde la cooperación internacional, atender los principales problemas asociados con el tráfico ilícito internacional de buches de totoaba.

Observaciones finales

Durante el periodo del reporte se realizaron diversas acciones de aplicación de la ley para evitar la captura y tráfico ilícito dentro del territorio nacional de productos y derivados del pez totoaba.

Se iniciaron dos carpetas de investigación y se realizaron diversas acciones de capacitación para el fortalecimiento de la vigilancia en materia aduanera. Igualmente se han iniciado investigaciones en perfiles financieros como parte del combate a la delincuencia organizada transnacional.

Se atendió la segunda misión de autoridades del Secretariado General de la CITES en territorio a fin de constatar la forma en que las instituciones nacionales realizan sus obligaciones para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente para la conservación y protección de la vaquita y la totoaba y se mantiene la coordinación interinstitucional a través del Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California.

Se mantuvo el contacto con autoridades nacionales de China continental y Estados Unidos en el marco del fortalecimiento a la cooperación para el intercambio de información y coordinación en la aplicación de la Ley.

En forma complementaria, se han operado diversos programas de bienestar social y fomento económico alternativo para la sustentabilidad de la zona del Alto Golfo de California.

Las acciones anteriormente citadas requieren un complemento más allá de nuestro país: resulta prioritario para México destacar la importancia de que el origen del tráfico ilícito de totoaba radica en la presencia de delincuencia organizada transnacional motivada por una **demanda del producto fuera del territorio nacional**; situación que se encuentra fuera de las posibilidades de solución por parte de las autoridades mexicanas. Los esfuerzos realizados por las autoridades mexicanas alcanzarán una efectividad plena en la medida que se cuente con la colaboración de las autoridades internacionales.

En este sentido, se hace un atento llamado a los órganos y actores clave dentro de la CITES a un cambio de visión hacia la cooperación en su sentido más amplio, a fin de avanzar hacia iniciativas integrales, dejando atrás los esquemas punitivos que poco abonan a la solución de fondo y probablemente pudieran promover el fomento de esquemas de comercio ilegal que se busca evitar y resolver. Por ello México prioriza la suma de esfuerzos en atención a las responsabilidades nacionales de las partes involucradas en este tema internacional.

La vaquita marina tiene posibilidades de recuperarse, para ello necesita de tiempo, lo cual se puede obtener al detener la demanda de partes de totoaba, y con ello su tráfico ilícito.

México no es el enemigo de la totoaba y la vaquita, siempre se ha apostado por la protección y sostenibilidad de nuestros recursos naturales y nuestras especies endémicas es una prioridad, así como promover el bienestar y el desarrollo económico sostenible de las comunidades pesqueras relacionadas, prueba de ello es la membresía en CITES desde 1991 y en otros acuerdos ambientales internacionales bajo la que México ha respetado siempre la normatividad y decisiones que emana de ella, buscando el beneficio de las comunidades y la conservación de sus especies.

México continuará con la misma apertura y voluntad de construir junto con las Partes, una solución nacional a un fenómeno que tiene su origen en una demanda internacional de esta especie. Finalmente, quedamos atentos a la renovación de compromisos sobre la protección de la totoaba en la próxima COP-19-CITES.